



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 145
CSM/imr
22/07/15

DECRETO N°001055

Litueche, 22 de Julio de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

La Resolución Exenta N° 204 de fecha 19 de Marzo de 2015, que aprueba Addendum y modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 496, de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba addendum y modificación de convenio Programa Psicosocial.

La orden de ingreso Municipal N° 018078 de 2015, por un valor de \$3.341.318.- (Tres millones trescientos cuarenta y un mil trescientos dieciocho pesos).

La resolución exenta de FOSIS, N° 317 que aprueba modificación presupuestaria y que aumenta \$636. 711 en Gastos asociados, Sub Ítem. Movilización equipo trabajo.

Que dentro de estos convenios se requiere contar con el servicio de transporte para profesionales.

Que se gastó \$200.000 (doscientos mil pesos).- correspondiente a movilización mediante convenio de suministro

El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159 de fecha 22 de Julio de 2015, que se adjuntan como parte integrante de la presente licitación.

Que el servicio de transporte requiere ser licitado, por lo que se requiere realizar a través de Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO

1.-**LLAMESE:** a licitación para contratar el “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PROFESIONAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, CONVENIO AÑO 2015**”. Por un monto de \$636.711.- (seiscientos treinta y seis mil setecientos once pesos) Impuesto incluido.

2.-**APRUEBESE** en todas sus partes las bases términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRASE** a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- DIDECO.
- Jefe Departamento Social.
- Asistente Social Depto. Social.

4.- **CARGUESE** el gasto que implique la presente licitación al convenio Seguridades y Oportunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



**BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIA,
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL AÑO
2015.**

1: GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para la contratación del **"Servicio de transporte para el traslado de Profesional del Programa de Acompañamiento Psicosocial"- Convenio 2015, Programa Familia Seguridades y Oportunidades**. Esta licitación tiene por objetivo ejecutar de manera eficiente y oportuna el traslado del profesional del convenio antes mencionado.

Estas bases establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2: MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche. La Unidad Técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será el Jefe del Departamento Social, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

3: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chile compra y habilitadas en Chile proveedores, propietarias de vehículos, cuya actividad económica se relacione con el transporte de personas, que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

4: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar contempla el traslado de ida y regreso del profesional (Apoyo Familiar) de la Unidad de Intervención Familiar desde la Municipalidad, a área urbana y rural de la comuna.

5: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se establece que el mecanismo válido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.mercado publico.cl.

6: REQUISITOS DE POSTULACION:

El oferente debe presentar los siguientes antecedentes:

- Formato n°1 Identificación de proponente.
- Formulario n° 2 oferta económica.
- Adjuntar a su postulación, certificado de Inscripción del vehículo, permiso de Circulación vigente a la fecha de postulación, revisión Técnica - certificado de Emisión de Contaminantes, Seguro Automotriz vigente.
- Adjuntar Facturas u Órdenes de compra para acreditar experiencia en el rubro.
- Adjuntar fotocopia de la Licencia de Conducir vigente, de acuerdo, al vehículo de que se trate, vale decir, clase B (Auto ó Camioneta), Licencia A-1 Ley N° 18.290 ó A-2, A-3 Ley N° 19.495 (Minibús).
- Adjuntar documento que acredite experiencia en servicio de traslado de pasajeros en área pública y privada.

7: FINANCIAMIENTO

El monto a pagar corresponde a la suma de \$636.711 (seiscientos treinta y seis mil setecientos once pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos Programa de acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social año 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



8: ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio. La comisión tendrá facultades para evaluar de la mejor forma las propuestas recibidas, solicitando las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las mismas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en los términos de referencia o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja: enmarcado dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

9: CRITERIOS DE EVALUACION

Ponderación y Criterios de evaluación de las ofertas:

- 60% Oferta Económica.
- 40% Experiencia.

a) Oferta Económica: en ambos casos se establecerá de acuerdo a la siguiente formula:

Precio mínimo x 60

Precio Oferta

b) Experiencia: Los oferentes que acrediten experiencia se evaluarán de acuerdo a la siguiente ponderación

- 0 a 6 meses: 20
- 6 a 12 meses: 30
- 12 y más : 50

Puntaje obtenido x 40

Puntaje oferta

NOTA: En caso de producirse un empate la comisión evaluará por los siguientes antecedentes, antigüedad del vehículo y por la experiencia en el rubro por lo que se tomará en cuenta las facturas emitidas ya sea al sector Público o Privado.

10: ORDEN DE COMPRA

Se emitirá una orden de compra, dicho documento tendrá relación con los requerimientos de traslado del programa, de lo cual dejará evidencia en la respectiva bitácora por km recorrido.

11: FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura Exenta de Impuestos a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T. 69.091.100-0, Cardenal Caro N° 796, Litueche, visada por el Departamento Social (original y dos copias). Según requerimiento de traslado generado, lo cual deberá ser emitida de manera mensual y hasta finalizar los recursos.
- Certificado de Recepción que será emitido por el Departamento Social, quién acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Orden de compra (Por traslados realizados)
- Copia bitácora suscrita por el Jefe del Departamento Social o DIDECO.

La cancelación del servicio contratado por parte del Mandante se hará a través de facturación mensual o una vez gastado todos los recursos económicos, y una vez visados los antecedentes de pago por el Jefe del Departamento Social o DIDECO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

El servicio requerido se considerara dentro de la comuna por Kilometraje.

El servicio requerido empezará a regir desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta utilizar el presupuesto disponible.

12: TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causas:

- a) De común acuerdo con el Mandante
- b) En caso de fallecimiento del contratista
- c) Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato.
- d) Por adulteración de la bitácora.

13: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Municipio podrá, discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al Contrato, ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- a) Por término de giro y/o quiebra del contratista.
- b) Por incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en el contrato y en las presentes Bases, situación que facultará al municipio para la caducación del contrato.
- c) Si no se cumple a cabalidad con las labores, deberes y responsabilidades.
- d) Deterioro manifiesto en la calidad del servicio contratado.

14: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de los servicios se entenderá finiquitado con la tramitación y cancelación de la última factura, considerando los plazos establecidos para su vigencia y la conformidad por el servicio prestado.

15: VEHÍCULO DE REEMPLAZO

En la eventualidad que por falla mecánica o accidente de cualquier índole, el vehículo destinado al servicio no pudiera continuar en circulación, el adjudicatario estará obligado a disponer de un vehículo alternativo para continuar el servicio en forma inmediata.

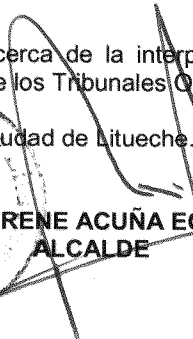
16: DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES

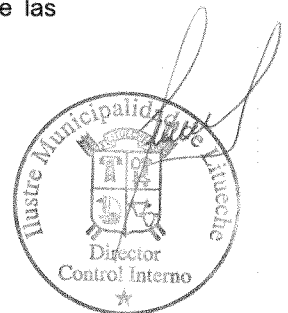
Ante la eventualidad de accidentes ocasionados por el vehículo, con daños a terceros, o a la propiedad privada, la responsabilidad es exclusiva del contratista, eximiendo al municipio de cualquier participación.

17: JURISDICCION APLICABLE

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios.

Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



LITUECHE, Julio 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



FORMATO N°1
IDENTIFICACION DE PROPONENTE

1.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Nombre	
RUT N°	
Giro	
Domicilio	
Fono:	
E-MAIL:	

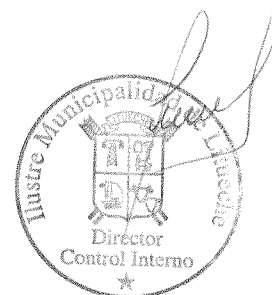
2.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (auto- camioneta)

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

3.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (van- minibus)

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



FORMATO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

- **ANTECEDENTES DEL PROPONENTES**

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

- **OFERTA DENTRO COMUNA DE LITUECHE**

KILOMETRO	VALOR (exento impuesto)
1 Km.	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

